

## A PROPÓSITO DEL LÉXICO DE COSMÉTICOS Y AFEITES EN TEXTOS ESPAÑOLES. ENSAYO DE PRAGMÁTICA HISTÓRICA

### ON THE LEXICON OF COSMETICS AND FACIAL EMBELLISHMENTS IN SPANISH TEXTS: AN ESSAY IN HISTORICAL PRAGMATICS

SALVADOR LÓPEZ QUERO  
Universidad de Córdoba  
fe1loqu@uco.ex

RESUMEN: Este trabajo es un acercamiento al léxico de cosméticos y afeites en textos españoles desde la perspectiva de la pragmática histórica. Los términos analizados se documentan a partir de los siglos XIII (*adobo*, *afeitar/afeitarse* y *afeite*), XIV (*aderezo*), XV (*aforrar*, *alabastro* y *albayalde*), o XVI (*abalorio*, *abanillo*, *acicalar*, *ajorcas* y *alar*). Son frecuentes las connotaciones negativas —muchas veces antifeministas y homófobas— de algunos de estos términos (*abalorio*, *afeitar/afeitarse* y *afeite*). También conviene señalar que todos estos términos no se refieren exclusivamente a las mujeres, sino que algunos se usan indistintamente para mujeres y hombres (*aderezo*, *adobo* y *afeitar/afeitarse*). Por último, se pone de manifiesto el sentido figurado de ‘piropo’ del término *adobo* en el siglo XVI.

*Palabras clave:* léxico de cosméticos y afeites; textos españoles; Edad Media; Siglos de Oro; pragmática histórica.

ABSTRACT: This study examines the lexicon of cosmetics and facial embellishments in Spanish texts and approaches the subject from an historical and pragmatic view. The words analyzed are to be found in documents dating back to 13th century AD (*adobo*, *afeitar/afeitarse* and *afeite* [“pomade”, “to beautify”, and “make-up”]), to the 14th century (*aderezo* [“finery”]), to the 15th century (*aforrar*, *alabastro* and *albayalde* [“to line”, “alabaster” and “ceruse”]), and to the 16th century (*abalorio*, *abanillo*, *acicalar*, *ajorcas* and *alar* [“bead”, “ruffle”, “to embellish”, “bracelets” and “gimp”]). Some of these terms frequently have negative connotations, and several of them are often misogynist and homophobic (*abalorio*, *afeitar/afeitarse* and *afeite* [“bead”, “to beautify”, and “make-up”]). It should also be noted that not all of these words refer only to women; some of them are used in the same way for both men and women (*aderezo*, *adobo* and *afeitar/afeitarse* [“finery”, “pomade” and “to beautify” or “to make-up”]). Finally, this study shows that the term *adobo* [“pomade”] is used, in the 16th century, in a figurative sense to indicate a “*piropo*” [“amorous compliment”].

*Keywords:* lexicon of cosmetics and facial embellishments; Spanish texts; Middle Ages; Golden Age; historical pragmatics.

Recepción: 29 de febrero de 2016; aceptación: 26 de mayo de 2016.

Jesús Terrón publicó su *Léxico de cosméticos y afeites en el Siglo de Oro* en 1990<sup>1</sup>, año en que Arellano escribe “Sobre el léxico de los afeites del Siglo de Oro y las dificultades del contexto (a propósito del léxico de cosméticos de J. Terrón, con breves observaciones quevedianas)”. Arellano examina algunas definiciones del léxico de cosméticos de Terrón, proponiendo precisiones terminológicas y documentando los límites de lexicalización o empleo metafórico, mostrando el papel del contexto con atención especial a la utilización quevediana de este léxico.

En cuanto al título de la obra de Terrón, Arellano ha establecido que

este Siglo de Oro abarca prácticamente dos siglos (1550-1681) y consecuentemente debería haber titulado el trabajo con la denominación de: *Léxico de cosméticos y afeites en la edad de oro*, señalando así una época de plenitud y florecimiento de la lengua, es decir, desde el advenimiento de Felipe II al trono hasta la muerte de Calderón (1990, p. 11).

Teniendo en cuenta esta precisión, llama la atención que en este trabajo se incluyan obras como *La Celestina* (1499 y 1502) o *La lozana andaluza* (1528).

Por otra parte, Senabre afirma en el prólogo que en el ámbito de la lengua española no abundan trabajos “como el que se encierra en estas páginas” (p. 9). Ciertamente, los repertorios léxicos centrados en un campo determinado son muy escasos. Para Arellano, la base documental utilizada le parece “bastante amplia y diversificada en los distintos géneros literarios y autores” (p. 180). Y coincidimos con este autor en que “la compilación de un léxico como el que da pie a este comentario es una tarea acreedora a los más merecidos elogios” (p. 179). Sin embargo, para Arellano algunas definiciones hubieran requerido “un mayor contraste con otros textos paralelos, si los hubiere, o un más demorado análisis del contexto” (p. 180). En este sentido, debe ponerse de manifiesto la intencionalidad de Terrón acerca de la finalidad de su obra:

El campo léxico que vamos a estudiar no es fruto de un fenómeno social que surgiera en el Siglo de Oro, pues este fenómeno social ha

<sup>1</sup> Para el autor, “el presente trabajo intenta ahondar en el conocimiento de un campo léxico que en la época más gloriosa del florecimiento de la lengua se dio, y que aún hoy no ha sido debidamente estudiado” (p. 11). Téngase en cuenta que Terrón se sirve en este trabajo del término *afeite* en un sentido amplio: “cualquier artificio, adorno o el toque exagerado en cualquier clase de cosas” (p. 16). Y, para Senabre —autor del prólogo—, “asombra comprobar la ingente cantidad de palabras que la sempiterna preocupación por el embellecimiento corporal ha engendrado en una etapa decisiva de nuestra historia lingüística” (p. 9), y cómo “deja el camino franco a sucesivas correcciones y ampliaciones” (p. 10).

sido común a todas las épocas; pero tiene el interés de revelar, al ser estudiado diacrónicamente, la evolución y muerte de algunos términos y el nacimiento de otros condicionados por la cultura del momento (Terrón 1990, p. 19).

A este propósito no podemos poner objeción alguna. Sin embargo, pensamos —al igual que Arellano— que “la definición del término no puede hacerse de manera autónoma, sino que debe insertarse en el contexto” (p. 182). Y que hay que recurrir a un número suficiente de textos paralelos. Además, se echa en falta un análisis filológico más detallado del término.

Y como un trabajo de este tipo no puede cerrarse nunca, porque necesita siempre de precisiones y mayores documentaciones, nosotros, al igual que Arellano, nos permitimos “añadir someramente algunas anotaciones a este corpus” (p. 184) a través de los trece términos seleccionados de los que Terrón incluye en el índice alfabético de la letra A. Es decir, sólo pretendemos hacer un acercamiento al léxico de cosméticos y afeites en textos españoles desde la perspectiva de la pragmática histórica.

#### ANÁLISIS DE LOS TÉRMINOS

**Abalorio.** Según Ayala (1693-1729, s.v.), la etimología de este término “parece que es de la partícula *a* que es negativa, y la palabra *valor* como cosa *sin valor*”. La Real Academia (1884, s.v.), al igual que Pagés (1904, s.v.), señala su procedencia árabe (*albalor* ‘cristal’). Asimismo, Corominas y Pascual (1980, s.v.) indican que abalorio procede del árabe *billáuri* ‘cristalino’. Y para Corriente (1999, s.v.) no es cierto que el árabe proceda del griego, “siendo más prudente Corominas al proponer para ambos el citado étimo común sánscrito, de origen no ario”. En cuanto al significado de este término, Percival (1591, s.v. *avalorios*) remite a “garnishing with bugles; *ornamentum, bractearum vitrearum*”. Para Rosal (1611, s.v. *avalorio*), “los buhoneros le pusieron este nombre que, alabando su mercadería, le llamaban marfil, siendo falso”. Sin embargo, es en Ayala (1693-1729, s.v.) donde se encuentra una definición más denotativa de este término: “Llámanse abalorios los granos de vidrio que suelen servir para adorno de las bordaduras o labores poco preciosas, o en las gargantillas y manillas de las aldeanas”. La Real Academia (1726, s.v.) precisa que se trata de “cierto género de cuentas de vidrio de varios colores, de que se hacen rosarios, collares, lámparas, y otras cosas”<sup>2</sup>. Por último, Núñez de Taboa-

<sup>2</sup> Cf. con esta otra definición de la Real Academia (1770, s.v.): “Cuentas pequeñas de vidrio cuajado, a cuya pasta se da el color que se quiere. Están taladradas, y ensartándolas, se usan para hacer collares, guarniciones, y otros adornos”. Siempre

da (1825, s.v.) define el término como “cuentas pequeñas de vidrio para adornos mujerieles”.

Aunque Terrón documenta *abalorio* en *La pícaro Justina* (1605) y *Jerusalén conquistada* (1609), el término ya se documenta como ‘cosa sin valor’ en la *Carta escrita al Emperador por Hernando de Bustamante y Diego de Salinas* (1529)<sup>3</sup>:

El paño y mercaderías de latón y cuchillos y vidrios y matamundo y *abalorio* que trujimos, es todo vendido y para en la tierra no nos queda cosa por que nos den un piz (Bustamante 1837, p. 325).

En la *Crónica del Emperador Carlos V* (c. 1560-a. 1578) se halla un enunciado ajustado a las definiciones anteriores de Ayala, la Real Academia y Núñez:

y dábanles por esto cascabeles, cuentas cristalinas, tijeras, cuchillos, cuentas de *abalorio* (Santa Cruz 1920, p. 20).

Así como en los versos siguientes de Rosas de Oquendo (1598):

xubón negro, calsa y cuera,  
y vna camisa de encaxe,  
y bordada de *abalorio*  
la pretina y talabarte  
(1990, p. 36).

Por otra parte, las connotaciones negativas del término son evidentes en el texto siguiente de autor anónimo (1565):

sortijas de bufano, del sello de azabache, de la uña, é de latón con piedras falsas, olivetas falsas, *abalorio*, camafeos, cajas de sortijas, ambar cortado y redondo, guantes para mugeres, rosarios de olores y de vidrio y de esmalte, muñecas, juegos de pajuelas, chifletes, silvatos, pajaricos é otras chucherías semejantes para niños (*Carta real patente...*, 1829, p. 255).

Y con la variante *avalorio* se documenta este término en un romance de Góngora (1580- a.1627):

---

que me parece pertinente, modernizo ortografía y acentuación en las citas de los diferentes diccionarios, tesoros, léxicos o vocabularios a los que hago referencia en el estudio, pero conservo ortografía y acentuación originales de los textos que cito mediante el CORDE.

<sup>3</sup> No obstante, *avalorio* se documenta en el enunciado siguiente de ENRIQUE MONTES (1527, p. 438): “Item, recibí del sobredicho diez mazos de *avalorio*, los cinco verdes y los cinco amarillos”.

Quitásete la gorguera  
 con la sarta de *auadorio*,  
 y el delantal te pusiste  
 con que hazes el mondongo  
 (Góngora 1998, p. 116).

**Abanillo.** Para Covarrubias (1612, s.v. *avanillo*), se trata de una invención extranjera y explica así este nombre: “porque se coge en unas varillas a semejanza del ala de las aves... porque en italiano *vanni* valen las primeras plumas del ala”. La primera definición de este término se encuentra en Sánchez de la Ballesta (1587, s.v.): “auanillo con que echamos ayre, *flabellum, i*”. La Real Academia (1726, s.v.) señala que se trata de un diminutivo de *abano*, es decir, el abanico pequeño, y remite al mismo étimo que Sánchez de la Ballesta. Además, este diccionario aporta la siguiente acepción del término: “Vale también lo mismo que el fuelle, o porción ahuecada, que había en los cuellos alechugados, que antiguamente se usaron”. Ayala (1693-1729, s.v.) da una definición más concreta para esta voz, que dice ser lo mismo que *abanino*: “Adorno de las damas de palacio que se pone alrededor del escote sobre el jubón, y es de gasa o cosa semejante”<sup>4</sup>.

Terrón documenta el término en *El viaje entretenido* (1604) de Agustín de Rojas y en el *Sueño del Infierno* (1608) de Quevedo. Sin embargo, a finales del siglo XVI (1596) ya se documenta *abanillo* con el doble significado que se comentó anteriormente. Es decir, como abanico pequeño:

Entraba en la iglesia un día de Navidad (frío cuanto podía ser) una señora coja, haciéndose aire con un *abanillo* (Rufo 1972, p. 242).

O como adorno de las damas que se pone alrededor del escote sobre el jubón:

Otra cosa, dixo V[go], auía más que considerar en el ho[m]bre, digo en su hábito: el pellico tan galano y caperuça que no vsan los pastores y parece falta de buena imitación, y, más que todo, la contradize aquel cuello tan ancho como vn harnero, y cada *abanillo* tan gra[n]de como la mano d[e]l mortero q[ue] los hizo o majadero q[ue] los trae (López Pinciano 1953, III, p. 275).

Por otra parte, Pedro Chirino (1604), entre otros autores, se sirve de la variante ortográfica *avanillo* con el significado de ‘abanico’ en este enunciado:

<sup>4</sup> Cf. esta definición con esta otra de la Real Academia (1770, s.v.), también para la variante *abanino*: “Porción de gasa u otra tela blanca de una tercia de largo, con que las mujeres guarnecían al canto o en ondas el escote del jubón”.

antes salió descubierto á la orilla del río con un traje y paso grave y un *avanillo* en la mano, haciéndose aire á mirar de propósito las goleotas y gente dellas (Chirino 1890, pp. 117-118).

Y, también, *auanillo* puede documentarse en Juan de Luna (1619):

Este tocado, este cuello, esta gargantilla de perlas, este regalillo, este *auanillo*, estos dos pares de guantes de flores, y esta pretina me parecen bien, todo lo demas no (Luna 1874, p. 217).

**Acicalar.** Corominas y Pascual (s.v.) remiten al árabe *ṣaqal* ‘pulir’. Sin embargo, Corriente (s.v. *açacalar*) explica este término a través del andalusí *a yqál*, por contracción y reducción del diptongo. En cuanto a su significado, Nebrija (1495, s.v.) lo identifica a los latinos *polio*, *is* y *levo*, *as*, *aui*. Para Covarrubias (1611, s.v.) es “limpiar y avivar los filos de la espada”. Aunque la Real Academia (1726, s.v.) cita la definición de Covarrubias aporta esta otra acepción del término: “Metafóricamente vale tanto como aderezar, componer el rostro, manos y garganta, poniéndole terso y reluciente con los afeites, adobos, y otras drogas de que usan las mujeres”. Esta acepción es la que interesa para el presente estudio.

Terrón documenta *acicalar*, entre otras obras, en *La perfecta casada* (1583) de fray Luis de León. Ciertamente, con el significado que Covarrubias apunta —además de en la *Historia troyana* (1270), como Corominas y Pascual afirman—, *açecalar* se documenta en el siguiente texto (1369) de las *Cortes de Toro* (1863, p. 178):

e en la nuestra corte do nos estudieremos que lieuen mas por *açecalar* estas dichas armas el terçio mas destas dichas quantias.

Y, antes que en las obras citadas por Terrón, *acecalar* (con el sentido que señala la Real Academia) ya se registra en la *Segunda Celestina* (1534):

¿Paréscete que todo es hazer entradas en la toca, pelar las cejas, *acecalar* el rostrillo para parescer bien? ¿Paréscete si vengo menos avisada del otro mundo que cuando caminé para allá? (Silva 1988, p. 190).

**Aderezo.** Arragel (1992, s.v.) se refiere a *adereço* como preparación. Y Nebrija (1495, s.v.), a *adereço* o *aparejo*. Más concretamente, Sánchez de la Ballesta (1857, s.v.) menciona “adereço de cauallo, como silla o gualdrapa”. Interesa de la Real Academia (1770, s.v.) la segunda y tercera acepciones del término: “En las telas de seda, y lienzos, es la goma u otros ingredientes que les echan, para que parezcan mejor” y “Se llama también el conjunto, o aparato de algunas cosas o piezas,

que concurren a algún uso, o algún ornato: como un *aderezo* de mesa, un *aderezo* de diamantes...”. Más todavía interesa la edición de 1780 en que la Real Academia, al hacer mención de “aderezo de diamantes, perlas”, explica: “Adorno de que usan las mujeres, y se compone de una cruz, o lazo al cuello, de pendientes, manillas, joya para el pecho, y otras piezas”. Y, a finales del siglo XVIII, el diccionario de Terreros (1786, s.v.), en su primera acepción, afirma: “En el adorno, y composición de una señora se entiende por lo común, collar, manillas, joyas, pendientes, etc.”.

A pesar de que Terrón registre el término en *La perfecta casada* (1583) de fray Luis de León y en *Afeite y mundo mujeril* (1617), a principios del siglo XIV (1300-1305) puede documentarse *adereço*, con el significado que anteriormente Sánchez de la Ballesta apuntaba, en el *Libro del caballero Çifar*:

—Señor, yo só cavallero hijodalgo y de luengas tierras & oí dezir mucho bien de vos y vengo a bivar con vos, si sois servido.

—Bien seáis venido —dixo el mayordomo— & plázeme mucho con vos. Pero, ¿sabréis usar de cavallería?

—Sí —dixo el cavallero Çifar—, con la ayuda de Dios, si *adereço* toviesse.

—Cierto, yo vos lo daré muy bueno —dixo el mayordomo (2003, f. 27r).

Asimismo, con el significado de ‘adorno’ también se documenta en el siglo XIV en el enunciado siguiente del *Fuero viejo de Castilla* (1356):

Guarnimiento: Adorno, *aderezo* (p.e. “lecho con su guarnimiento”; 1999, § 1).

Con un significado genérico, referido a hombre, se observa en este texto del siglo XVI (1540-c. 1550):

pues, como está visto, ello es antiquíssima y usada cosa en el mundo, entre los buenos y virtuosos también como de los demás, y sirven de sellar con ellos y de ornato y *adereço* del hombre, para cuyo servicio crio Dios el oro y las piedras de que se hacen (Mejía 1989-1990, II, p. 325).

Y, por último, referido a mujeres, se documenta *aderezo* en el texto siguiente de los *Coloquios de Palatino y Pinciano* (c. 1550):

Mucho hace al caso para el contentamiento de algunos maridos y para la paz de su casa el *aderezo* y atavío de sus mujeres, y así dice Baldo que las viudas no tienen licencia de ataviarse como las casadas (Arce de Otálora 1995, I, p. 527).

**Adobo.** Nebrija (1495, s.v.) se refiere, además de “adobo de manjares, *condimentum, v*”, a “adobo en esta manera [adobar vestidos], *recon-*

*cinnatio, onis*". En este sentido, Alcalá (1505, s.v.), junto a "adobo de manjar", menciona "adobo cualquiera". Por otra parte, Palet (1604, s.v.) —entre otros significados— señala el de *appareil*, al igual que hace Oudin (1607, s.v.). Corominas y Pascual (s.v. *adobar*), que derivan el término de *adobar*, citan los significados de 'arreglar', 'componer' y 'adornar', aparte de 'guisar' y 'curtir'. Y la Real Academia (1726, s.v.) se remonta al latino *condimentum* en su primera acepción al definir el término como "el aderezo, reparo o preparación con que se previene, o adereza alguna cosa". También en la segunda y tercera acepciones del término recurre a los latinos *fucus pigmentum* y *ornatus*. Estas dos acepciones responden al sentido del término en este trabajo, es decir, "el afeite, o aderezo con que se procura que parezca hermoso el rostro de la mujer que no lo es" y "se toma también por adorno".

Terrón documenta *adobo* en el siglo XVI en *La perfecta casada* (1583); y en el siglo XVII, en *El mundo por de dentro* (1627), de Quevedo, y en *El lindo D. Diego* (1662), de Agustín Moreto. Este término, no obstante, ya puede documentarse con el significado de 'adorno' en el *Libro de Apolonio* (c. 1240):

Apolonio de miedo de la corte enojar,  
que non tenié vestido ni *adobo* de prestar  
(1992, p. 125).

Asimismo, del siglo XIV es este otro texto del *Ordenamiento de las cortes celebradas en Alcalá de Henares* (1348):

Otrosy qualquier vezino de Seuilla que mantouiere cauallo, que su muger que traya orofreses e çendal e penna blanca si quisiere, e que non traya aljofar nin otro *adobo* ninguno, saluo esto que dicho es (1861, p. 624).

Y, referido el término a una dama, puede observarse en el siguiente fragmento de *El cortesano* (1561):

Dixo don Francisco Fenollet: Señor, agora le pueden decir, Joan Fernandez adobado como guante, pues ha sido tan bueno el *adobo* de la dama que le despidió, que ha mejorado de coplas en las burlas (Milán 1874, p. 60).

Incluso, en esta misma obra puede documentarse la acepción figurada del término, 'piropo':

Respondió la señora doña Mencía: Señor don Francisco, bueno es hacer del enojado las damas, por oír un *adobo* de tal galan como vos sois (p. 213).

Por otra parte, no sólo el término está referido a la mujer, sino también al hombre, como en el siguiente enunciado de Hernando de Baeza (p. 1504):

Con este acuerdo otro día de mañana el rrey se levantó, y *adobó* su cuerpo, como suelen hazer los moros quando se ponen á peligro de muerte, y pidio sus armas (1868, p. 42).

**Afeitar / afeitarse.** En el *Voc. Gen. S. XIV* (s.v. *adorno*), ‘afeytar’ (E 2420); (s.v. *falero* [*phal-*]), ‘afeytar’ (P 481) y (s.v. *orno*), ‘afeytar’ (T 1752). Y Fernández de Palencia (1490, s.v.) se refiere al verbo latino *como, is*, como “afeyro [afeyto] o peyno”. Nebrija (1492, s.v.), por su parte, cita el latino *adorno, as*, por “afeitar et componer”; y *fuco, as, aui*, por “afeitar la muger”. La Real Academia (1726, s.v.) define *in extenso* este término:

Aderezar, adobar, componer con afeites alguna cosa, para que parezca bien: lo que particular y frecuentemente se dice del rostro, y hacen cada día las mujeres para su adorno y su hermosura en cara, manos y pechos, para parecer blancas.

Castro y Rossi (1852, s.v. *afeitarse*) define la forma reflexiva de este verbo como ‘ponerse afeites las mujeres’. No obstante, la Real Academia (1817, s.v. *afeitar*) ya había aludido al sentido recíproco de esta forma verbal: “Aderezar o componer con afeites a alguna persona. Dícese especialmente de las mujeres, y se usa por lo común como recíproco”. Años más tarde la definición de Rodríguez Navas (1918, s.v. *afeitarse*) hace pensar en el sentido reflexivo: “Componerse, adornarse, hermostearse el cuerpo con afeites”.

Hacia la segunda mitad del siglo XIII se documenta el término. En primer lugar, en el *Libro de Apolonio* (c. 1240) se encuentra *afeytar*, referido al hombre:

Demás yo he jurado de non me çerçenar,  
nin rayer la mi barba nin mis vnyas ta jar,  
fasta que pudiesse a Tarsiana desposar:  
pues que la he casada, quiérome *afeytar*  
(1992, p. 256).

Y en fecha muy cercana a la anterior (a. 1250) *afeitarse* registra en *Bocados de oro*, referido a la mujer:

Pon a tus desengañadores e a tus amigos por espejo a las tus obras, como pones el fierro acecalado por espejo a tu rostro. E a ti es más menester enderesçar la tu natura e las tus obras, que *afeitar* la tu forma (1971, p. 189).

Aunque Terrón documenta *afeitar* a principios del siglo xvii en algunas obras, como el *Guzmán de Alfarache* (1599-1604), de Mateo Alemán, o *La ilustre fregona* (1613), de Cervantes, de principios del siglo xvi (a. 1500) es el siguiente enunciado, referido tanto a hombres como a mujeres:

e acaesçe muchas vezes que los reyes yazen con las novias antes que sus maridos & las mas de las mugeres son en comunidad entre ellos; e los varones amanse *afeitar* asi como mujeres (*Libro de astrología*, 2000, f. 14r).

Asimismo, el término se documenta en una obra tan conocida como *La lozana andaluza* (1528):

Y como en aquel tiempo estoviese en Pozo Blanco una mujer napolitana con un hijo y dos hijas, que tenían por oficio hacer solimán y blanduras y afeites y cerillas, y quitar cejas y *afeitar* novias (Delicado 1994, pp. 188-189).

Nótese, por otra parte, el sentido negativo que suele adquirir el término cuando se refiere a mujeres. Es el caso, por ejemplo, del siguiente enunciado de *Floresta de philósophos* (c. 1430):

Algun mal cuidas hazer, si fazes *afeitar* alguna mujer (1904, p. 149).

Otra muestra, de finales del siglo xvi, es ésta de la *Historia general de las cosas de Nueva España* (1576-1577):

Mira también, hija, que nunca te acontezca *afeitar* la cara o poner colores en ella, o en la boca, por parecer bien, porque esto es señal de mugeres mundanas, carnales. Los afeites y colores son cosas que las malas mugeres y carnales lo usan, y las desvergüçadas que ya han perdido la vergüença y aun el seso, y andan como locas y borrachas; éstas se llaman rameras (Sahagún 1990, p. 421).

En cuanto a *afeitarse*, Terrón lo documenta en *El viaje entretenido* (1604) de Agustín de Rojas y en *Afeite y mundo mujeril* (1617) de Antonio Marqués. A finales del siglo xiii (c. 1275) ya *afeitarse* aparece referido a la mujer:

Non era el mester d'esta infante labrar de lana, nin lavar nin liarse los cabellos, nin peñárselos, nin *afeitarse* nin catarse tod el día en espejo si pareció bien (Alfonso X 2002, f. 268r).

Y, como anteriormente se vio con la forma verbal no pronominal, el sentido negativo del término se hace, incluso, más patente ahora que antes. Ya desde principios del siglo xvi los ejemplos son frecuentes. He aquí éste del *Libro de astrología* (a. 1500), referido al hombre:

& en lo demas an plazer en vestirse & en calçar & *afeitarse* muy viçiosa-mente en manera femenina; e esto han por parte de Venus. Enpero han grandes coraçones & son fuertes & lidiadores por la concordancia de Saturnio con la figura matutinal que es la figura oriental (2000, f. 11v).

O en este otro ejemplo de *Instrucción de la mujer cristiana* (1528):

Esto digo porque la mujer en *afeitarse* descubre su intención comoquiera que por la tez lucia, se trasluce el ánima sucia, y junto con eso da senten-cia contra su misma hermosura mostrando tenerse por fea, pues, no se agrada de ser lo que ella es y trabaja contrahacer lo que naturaleza hizo por parecer hermosa (Vives 1995, p. 281).

Y, por último, sirva el siguiente enunciado de Juan Boscán, de la *Traducción de El cortesano de Baltasar de Castiglione* (1534), como ejem-plo ilustrativo de la definición de este término y del conocimiento general del hombre de estas prácticas mujeriles:

De aquí nace el *afeitarse*, el ponerse mil aceites en el rostro, el enru-biarse los cabellos, el hacerse las cejas y pelarse la frente y el padecer otros muchos tormentos por aderezarse; los cuales, vosotras señoras, creéis que a nosotros son muy secretos y hágoos saber que los sabemos todos (Boscán 1994, p. 175).

**Afeite.** Fernández de Palencia (1490, s.v.) identifica *catricula* con “afey-te, asechança, engaño”. Y Nebrija (1492, s.v.) remite al latino *fucus*, *i* “por el afeyte de muger”. La definición de Covarrubias (1611, s.v.) es la más precisa:

El adereço que se pone a alguna cosa para que parezca bien, y particu-larmente el que las mugeres se ponen en la cara, manos, pechos, para parecer blancas y roxas, aunque sean negras y descoloridas, desmin-tiendo a la naturaleza, y queriendo salir con lo imposible, se pretenden mudar el pellejo.

La Real Academia (1726, s.v.) sigue muy de cerca esta definición: “El aderezo, o adobo que se pone a alguna cosa, para que parezca bien, y particularmente el que se ponen las mujeres para desmentir sus defectos, y parecer hermosas”. Los diccionarios del siglo XIX aportan, bien una definición genérica y objetiva, como por ejemplo el diccio-nario de Núñez de Taboada (s.v.): “Aderezo o compostura para her-mosear”; bien una definición más detallada y también antifeminista y homófoba, como ésta del diccionario de Domínguez (s.v.): “Colorete, arrebol, especie de pasta o barniz, encubridor de arrugas, alcahuete del cutis, etc., especialmente usado por las mujeres de agostados abri-les, por las cómicas en las tablas y aun por algunos adamados varones”.

La primera vez que se documenta el término es en el siglo XIII (a. 1284) con la *General Estoria* de Alfonso X:

Et non se enamorando de njngunt sabor njn de otra cobdiçia de las cosas non de oro non de *afeyte* de los dioses en sus ymagines njn de sus templos non de los nobles muros de la çibdat njn de otra cosa njnguna por muy noble & muy buena que fuese (2002a, f. 156v).

Del siglo XIV (c. 1370) es este otro texto, referido a las mujeres, en el que ya se advierten las connotaciones negativas del término:

Las mugeres deven ser amonestadas que bivan virtuosamente, cada una ssegunt su estado. Las quales deben ser sujetas e obedientes a sus maridos; así mesmo deven ser calladas e non parleras nin viçiosas, nin poner *afeyte* alguno, por que non sean demostradas las sus locuras vanas (*Inventario de los bienes...* 1988, § 2).

Y a finales del siglo XIV y principios del XV (1379-a. 1425) se documenta *afeite* en el *Cancionero de Baena*, concretamente en los siguientes versos de Villasandino (1993, p. 119):

Segunt el Salmista, só çertificado,  
compone e dize con muy grant amor  
que nunca el olio del qu'es pecador  
*afeite* su rostro con licor rosado.

Terrón documenta el término en el *Guzmán de Alfarache* (1599-1604), así como en *La Dorotea* (1632) de Lope de Vega. No obstante, a principios del siglo XVI, se documenta en el *Libro de las confesiones* (a. 1500):

Onde, todas estas cosas les son vedadas: vestir & traer todos pannos bermejós, verdes, viados, & vestiduras mucho luengas que rastren; otrosí, margomaduras, costura & *afeite* de seda, mayormente redezilla... todas le son vedadas vestir & traer sobre sí (Pérez 1999, f. 85r).

Las connotaciones antifeministas, asociadas a este término, continúan en este otro texto de la *Instrucción de la mujer cristiana* (1528):

Mi fe, ruin vida te mando si por sólo *afeite* agradas a tu marido, porque si por eso sólo te quiere ¿cómo te querrá después viéndote sin ello? (Vives 1995, p. 91).

O en este otro de la *Traducción de El cortesano de Baltasar de Castiglione* (1534) de Juan Boscán:

¿No veis vosotras cuánto mejor parezca una mujer que, ya que se *afeite*, lo haga tan moderadamente que los que la vean estén en duda si va afeitada o no, que otra tan enxalbegada que parezca a todos una pared o una máscara y ande tan yerta que no ose reírse por no quebrar la tez, y nunca mude de color sino a la mañana cuando se compone y después todo el día esté como un mármol sin menearse, dexándose ver solamente, no a la claridad del sol, sino a la luz de las velas, como mercader cauteloso que muestra sus paños o sus sedas en la tienda do entre la claridad tan medida como es menester para sus engaños? (1994, p. 175).

Por último, véase este texto en el que las plumas se consideran “provechosas” para el afeite:

Hay otra ave que, por ser de mucha estima, la presentaron al Virrey D. Luis de Velasco, no menos extraña que las dichas, mayor que un ánsar; cómese medio carnero; tiene las plumas de muchas y diversas colores, y las de la garganta, porque van las unas contra las otras, hacen excelente labor; ladra como perro, y las plumas son provechosas para el *afeite* de las mujeres; llámanla los indios ave blanca, y cuentan della otras propiedades no menos maravillosas que las que hemos dicho de otras (Cervantes de Salazar 1971, § 35).

**Aforrar.** Gravio (*Vocabulario de quatro lengua...*, s.v.), al tiempo que se refiere a *pelliculare vestes* para el latín, para el español se refiere a “aforrar las vestiduras”. Casas (1570, s.v.), no obstante, remite a las formas verbales “*foderare, infoderare*”, mientras que Palet (1604, s.v.) remite a las francesas “*fouurer, doubler*”. La primera definición *in extenso* del término se halla en Guadix (1593, s.v.): “aforrar, dizen en España para significar el acto de duplicar una cosa, combiene a saber, por la parte de dentro o interior ponerle otra cosa con que quede más que sencilla, y por el mesmo caso más fortificada”. Para este autor, la palabra viene del verbo *harrar*, que en árabe significa ‘ahorrar’ o ‘libertar’<sup>5</sup>. Por otra parte, la definición de Covarrubias (1611, s.v.) es la que repite la Real Academia en 1726 (s.v.): “Doblar la vestidura, o la tela por dedentro con otra, para más abrigo, o dura, o para que haga más bul-to y cuerpo”. Y en la edición de 1770 (s.v.), dice: “poner forro a algún vestido o ropa”.

Este término se documenta en el siglo XIII, concretamente en el *Espéculo de Alfonso X* (a. 1260), del siguiente modo:

& les tornasse en el primer estado & entendiendo por esta rrazon que grant merçed era de *afforrar* los ssieruos (2004, § 1).

<sup>5</sup> Cf. CORRIENTE 1999, s.v. (*al*)forre/o.

Nótese cómo en este enunciado el significado del término se corresponde con su significado originario de ‘poner en libertad’. No obstante, con el sentido que interesa a este trabajo, el término se registra en el siglo xv en el *Arancel de precios y salarios de Cuenca* (1462):

otrosy, de *aforrar* un manto que se ponga la penna el maestro, treynta mrs. xxx (1974, § 6).

Y, aunque Terrón dé noticias del término en *La perfecta casada* (1583) de fray Luis de León, *aforrar* ya puede verse documentado años antes, por ejemplo, en las *Cortes de Valladolid* (1537):

que en ninguna rropa de vestir aya ni se pueda traer otra guarniçion sino solo vn pasamano, o vn ribete, o pestaña de seda de ancho de un dedo, e que no se pueda *aforrar* ninguna rropa en otra seda ni tafetan (1882, p. 639).

**Ajorcas.** Para Corriente (1999, s.v. *aixorca*) procede del andalusí *aššūrka* ‘correa’<sup>6</sup>. Desde Nebrija (1495, s.v.) se identifica *axorca* con *manilla*, remitiéndose al latino *armilla*. Casas (1570, s.v. *axorca*) identifica este término con *braccialetto*, al igual que Vittori (1609, s.v.): “manillas, *bracelets*, *braccialetti*”. Una definición más exacta del término es la que aporta Covarrubias (1611, s.v. *axorcas*): “las que por otro nombre llamamos manillas, que son los cercos de oro, o plata, que se traen en las muñecas, y junturas del braço, y la mano”<sup>7</sup>. Además, diferencia (como antes no se había hecho) entre *manillas* y *axorcas*: mientras que las manillas suelen ser redondas y retorcidas, las ajorcas son anchas y cuadradas, y suelen estar adornadas con esmaltes, labores y pedrería. La Real Academia (1726, s.v. *axorcas*) da una definición cercana a la de Covarrubias: “Los cerquillos, o argollas de oro, o plata que se suelen poner, y comúnmente se ponen las moras en las muñecas y la garganta del pie”<sup>8</sup>.

La documentación más temprana de este término se halla en la traducción de *Tirante el Blanco* de Joanot Martorell (1511)<sup>9</sup>:

El otro cavallero dio a doña Guyumar una *axorca*, la mitad de oro e la mitad de azero, con muchos diamantes e con otras muchas piedras finas (Martorell 1974, I, p. 226).

<sup>6</sup> “Debió designar primero los hilos, lazos o cordeles con que se ataban al brazo o pierna los amuletos, pero evolucionó semánticamente, quizás ya dentro del romance”.

<sup>7</sup> SOBRINO (1705, s.v.) repite esta diferencia.

<sup>8</sup> TERREROS (1786, s.v.) repite esta definición.

<sup>9</sup> TERRÓN documenta *ajorcas* en *La lozana andaluza* (1528), *El Quijote* (1605) y *Afeite y mundo mujeril* (1617).

Por otra parte, fray Bartolomé de las Casas se vale con frecuencia de este término en el siglo XVI. Por ejemplo, en el siguiente enunciado de *Apologética historia sumaria* (1527-1550) identifica *ajorcas* con *manillas*:

fabricó a Hermiones, hija de Martes y de Venus, muy ricas y admirables *ajorcas* o manillas (1992, § 1).

Y en este otro enunciado de *Historia de las Indias* (c. 1527-1561) se pone de manifiesto el valor de este objeto:

una *axorca* de oro muy rica, de cuatro dedos de ancho (1994, p. 2241).

**Alabastro.** Nebrija (1492, s.v.) se refiere a *alabaster*, *-tri*, por el alabastro, piedra. Covarrubias (1611, s.v.) da una definición precisa del término: “comúnmente se toma por la piedra blanca, o especie de mármol, de que se labran estatuas, colunas, enlosados y otros adornos de arquitectura, y finalmente se hazen dellos vasos en que se guardan preciosos vngüentos”. En este sentido, la Real Academia (1726, s.v.) define *alabastro* como “especie de vaso semejante en su figura a una pera, del qual se servían los antiguos para guardar los ungüentos preciosos”.

A pesar de que para Corominas y Pascual (s.v.) la primera documentación del término es de h. 1300 (*Gran Conquista de Ultramar*), ya se documenta y define en *Historia troyana en prosa y verso* (c. 1270):

Por non fazer mayor tardança en contar las noblezas de aquel palacio, sabed que en todas las paredes non auia yeso nin piedra nin argamasa ninguna, ante eran todas de *alabastro*, que es vna piedra muy preciada e blanca commo la nieue, e trasluzie de la vna parte a la otra bien commo espejo (1976, p. 387).

Terrón documenta el vocablo en *Afeite y mundo mujeril* (1617). En los siglos XV y XVI el término se asocia, sobre todo, a un tipo de ungüento. Por ejemplo, en el siguiente fragmento del *Tratado de fascinación o de aojamiento* (1422-1425) de Enrique de Villena:

Para esto aun aprovechan las buenas aguas, así como muscada, rosada e de azahar e de romero e de melones e de vinagre; e las buenas unturas, como de ungüento de *alabastro* e el tiblo del azeite de almástica e de azaubac e tales cosas, segúnd más largamente contó Cleopatra, muger de Marco Antonio, en el Libro de sus afeites, e Arpocraçio en sus Quiránidas (Villena 1994, § 6).

No obstante, en este otro de los *Evangelios e epístolas con sus exposiciones en romance* (a. 1485) el término hace referencia al vaso donde se guarda el precioso ungüento:

E ved aqui vna muger peccadora que estaua en la ciudad, como supo que Jesu comia en casa del phariseo, truxo vn bote de *alabastro* de vnguento. e stando detras cabe los pies del, con lagrimas començo le de regar los pies: e alimpiaua los con los cabellos de su cabeça: e besaua los: e con el vnguento vngia los (García de Santa María 1908, p. 250).

Asimismo, en el siglo XVI (*Historia de las Indias*, c. 1527-1561), se identifica *alabastro* con vaso a través de una metonimia:

El cual, enviando sus embaxadores, más por espías // para especular la tierra por donde había de entrar con su ejército que con embaxada, \* dioles munchos [*sic*] dones: ciertas vestiduras de carmesí e collar de oro y ajorcas que usaban los hombres en aquellos tiempos y un *alabastro* de unguento y vino de Fenicia muy precioso (Casas 1994, § 52).

Sin embargo, a principios del siglo XVII, *alabastro* es un tipo de unguento en *Diez privilegios para mujeres preñadas* (1606):

Terra benedicta, tierra que entra en el vnguento de *alabastro* (Alonso 1999, p. 223).

**Alamar.** Para Corriente (1999, s.v.) proviene del andalusí *çalám* ‘adorno’. Percival (1591, s.v. *alamares*) lo define como “*laced buttons*”, mientras que Covarrubias (1611, s.v.) se refiere a la naturaleza de este botón: “botón de macho y hembra hecho de trenças de seda, o de oro”. Sin embargo, la Real Academia (1726, s.v.) es la que define el término con mayor precisión:

Especie de presilla, broche, u ojal postizo con su botón correspondiente en la misma forma: los cuales se cosen cada uno de su lado a la orilla del vestido, capote o mantilla, unas veces para abotonarse, y otras sólo por gala u adorno. Hácense de varias maneras, y de diferentes materias: como de estambre, seda, hilo, plata, oro, u otro metal.

A pesar de que Terrón documente este término en el siglo XVII, concretamente en las *Aventuras del bachiller Trapaza* (1637), c. 1550 se registra *alamares* en los *Coloquios de Palatino y Pinciano*:

Notá aquella cerimonia de echar los *alamares* por el suelo para que venga el misacantano por ellos (Arce de Otárola 1995, II, p. 1366).

En singular, el vocablo se ve documentado en el siguiente enunciado del *Inventario de los bienes de Diego González de Cuéllar* (1580), de autor anónimo:

un herreruero de veyntesdoseno de Segovia, guarneçido de tafetan con un *alamar* (1998, § 1).

Por otra parte, la definición de Covarrubias se refleja en el fragmento siguiente del *Libro de geometría* (1580-1589) al referirse al manto de los caballeros comendadores del hábito de Santiago:

Lo primero, que han de yr cortados como un manto de clérigo y han de llevar una bara de falda, o más o menos, lo que el dueño quisiere; y en el collar yrá pegado un *alamar* hembra en cada cabo, y por estos *alamares* van metidos unos cordones más gordos que un dedo y de largo de tres baras. Ha de ser este cordón de seda blanca y a los cabos ha de llevar unas borlas grandes; y en este cordón avrá un botón corredizo, que tome de cordones para que subiéndole donde están los *alamares* se ajuste y venga bien el cuello del manto (Alcega 2000, § 2).

En cuanto a los metales con que se hacen los *alamares*, abundan el oro y la plata, como se apunta en este texto de los *Inventarios Reales* (c. 1600):

Una funda para el cofrecillo de plata en que se suele encerrar el Santísimo Sacramento en la capilla, de brocado, el fondo de plata y seda blanca, con rizos de oro perfilados de seda amarilla, guarnecida con un pasamano y *alamares* de oro y plata (1956-1959, II, p. 401).

También pueden documentarse de diamantes, como en este otro texto del siglo XVII (1622):

debaxo del estaua África sentada sobre el elefante, baquero de raso de plata de nacar, guarnecido con passamanos de oro, y *alamares* de diamantes (Monforte y Herrera 1951, p. 243).

**Albayalde.** Para Corriente (1999, s.v. *albaialde*) deriva del andalusí *albayád* ‘blancura’. Fernández de Palencia (1490, s.v.) define *stibium* como “el auayalde que tira en color amarillo con que las mugeres se afeytan”. Nebrija (1495, s.v.), por su parte, identifica el *alvaialde* con *cerusa*. Y Guadix (1593, s.v.) afirma que *albayalde* es una “droga medicinal que venden los espeçieros y usan della las mugeres por que presta y da blancura”. No obstante, Covarrubias (1611, s.v. *alvayalde*) da una definición más exacta: “es vn género de poluo, o pastilla blanca con que las mugeres suelen aderezar sus rostros, muy a costa suya, porque les come el color y les gasta la dentadura. Házese de plomo deshecho en vinagre muy fuerte”. Y advierte que no se trata de una invención nueva, sino que “se usó antiguamente, y en particular lo vsaron las ramerás”. En cuanto a la composición de esta sustancia, la Real Academia (1726, s.v.) comenta que la sustancia de plomo, metida en vinagre fuerte, se disuelve y evapora en polvo a manera de cal muy blanco, “que se queda pegado a la superficie de la plancha o lámina infundida en el vinagre, y raído, o raspado se coge para varios usos”.

A pesar de que Corominas y Pascual (s.v.) registran este término en 1439 y la documentación más temprana de Terrón es de *La Celestina* (1499), ya en el siglo XIII (1250) aparece en Abraham de Toledo con valor medicinal:

E quando se les fizieren los nudos o aquellas que semejan landres en las palmas, o por aventura si se les fizieren aquellas que semejan landres en los rostros, tomen de las raíces del lilio e de la resina del pino e del reobarbaro, tanto de lo uno como de lo ál, e muélanlo e ciérnanlo, e metan y un poco de goma aráuiga, e úntenles los logares enfermos con ello, e sí mejoraren con esto. Si non, tomen del *alvayalde* que fazen del plomo e de las balaustrias e del armartac, tanto de lo uno como de lo ál, e muélanlo e ciérnanlo e amásenlo con oloyo rosado, e únteles con ello los logares enfermos, e sí mejoraren con esto (Toledo 1987, f. 189v).

Asimismo, el valor medicinal del término sigue registrándose en la Edad Media en el *Libro de los caballos* (c. 1275):

Son muchos cavallos que trahen sus naturas fuera por raçon de escalentamiento que les fazen yeguas o mulas quano fazen forniçio con ellas & non las pueden cojer assi & fazenseles en ellas bexigas blancas & quano quiebran estas bexigas mana dellas aguaza amariella & por esta enfermedad a mester tomar salvia, tomiello, yedra, sal, pennola de perdiz e cozerlo en uno todo & raer le los lomos & caldeargelos mucho con el callo & ponergelos de suso muy calientes quanto los pueda sofrir, cada dia dos vezes fasta.xv. dias; & tomar el zumo de la llanten & el *alvayalde* & las alvuras de los vuevos batidos & sacar el espuma & bolverlo en uno & untarle la natura con ello fata.xv. dias; & paralle una yegua delante & si pudiere endreçarse por que la salte si la maletia es nueva guarezra con ello (2000, f. 38v).

Por otra parte, con el sentido de cosmético usado por las mujeres, que recuerda a la definición de Fernández de Palencia, Villasandino emplea *alvayalde* en el siguiente pasaje (1379-a. 1425):

E aun segunt el arte vieja  
que fizieron los passados,  
los dezires encadenados  
son alegría sobeja;  
quien por ser blanca trebeja  
non olvide la conçilla,  
que la color amarilla  
con *alvayalde* se espeja

(193).

Asimismo, en este siglo sigue documentándose el sentido medicinal del término. Por ejemplo, en este fragmento del *Tesoro de la medi-*

*cina* (1431), donde se explica cómo se hace el unguento blanco para las manos y para el rostro:

Et depues echen y los sobredichos poluos & *albayaalde* otro si que sea & molido & çernido & puesto en una enpanada en el forno. & sea preparado (1997, f. 49r).

Por último, conviene señalar que, en los siglos xv y xvii, se registra la variante *alvaialde*, como en estos versos de Antón de Montoro (c. 1445-1480):

Ya vimos a negro moro  
bien ponerse el *alvaialde*,  
y a buen cristiano del coro  
parallo color de jalde  
(1991, p. 146).

O en este otro ejemplo del *Vocabulario de refranes y frases proverbiales* (1627):

Akudir al kuero kon *alvaialde*, ke los años no se van de balde. Por “kuero” entiende: la tez de la kara; kontra las ke se afeitan, aunke viexas. “Akudid al kuero...” (Correas 1967, § 6).

## CONCLUSIONES

Analizados los términos anteriores, desde la perspectiva de la pragmática histórica, puede afirmarse que la documentación de estos términos siempre es anterior a la de los textos citados por Terrón. Incluso, algunos términos (*abalorio*, *abanillo*, *acicalar*, *ajorcas* y *alamar*) aparecen documentados en el siglo xvi, cuando Terrón sólo cita ejemplos del xvii. Otros términos se documentan a partir del siglo xiii (*adobo*, *afeitar/afeitarse* y *afeite*), xiv (*aderezo*) o xv (*aforrar*, *alabastro* y *albayaalde*).

En tres de estos términos se ha constatado un cambio de significado: *acicalar* (de ‘limpiar y avivar los filos de la espada’ a ‘aderezar, componer el rostro’), *aderezo* (de ‘silla del caballo’ a ‘adorno de las mujeres’) y *aforrar* (de ‘poner en libertad’ a ‘poner forro a algún vestido o ropa’).

En otros tres se ha observado un doble sentido: *abanillo* (‘abanico pequeño’ y ‘adorno que se pone alrededor del escote sobre el jubón’), *alabastro* (‘vaso de alabastro’ y ‘ungüento de alabastro’) y *albayaalde* (‘polvo blanco para aderezar el rostro’ y ‘ungüento blanco para las manos y el rostro’).

Son frecuentes las connotaciones negativas, muchas veces antifeministas y homóforas, de algunos de estos términos (*abalorio*, *afeitar*, *afeitarse* y *afeite*).

Hay términos referidos indistintamente a mujeres y hombres (*aderezo*, *adobo* y *afeitar/afeitarse*).

Por último, cabe destacarse el sentido figurado de ‘piropo’ del término *adobo* en el siglo XVI.

## REFERENCIAS

### (Corpus tomado del CORDE)

- ALCEGA, JUAN DE 2000 [1580-1589]. *Libro de geometría, práctica y traza*. Ed. Tomás Regalado López, CILUS, Salamanca.
- ALFONSO X 2002 [c. 1275]. *General Estoria. Primera parte*. Ed. Pedro Sánchez Prieto-Borja, Universidad, Alcalá de Henares.
- ALFONSO X 2002a [a. 1284]. *General Estoria. Quinta parte*. Ed. Pedro Sánchez Prieto-Borja, Universidad, Alcalá de Henares.
- ALONSO Y DE LOS RUYZES DE FONTECHA, JUAN 1999 [1606]. *Diez privilegios para mujeres preñadas*. Ed. María Purificación Zabía Lasala, Arco Libros, Madrid.
- Arancel de precios y salarios de Cuenca* 1974 [1462]. Ed. Paulino Iradiel Murugarren, Universidad, Salamanca.
- ARCE DE OTÁLORA, JUAN DE 1995 [c. 1550]. *Coloquios de Palatino y Pinciano*. Ed. José Luis Ocasar Ariza, Turner, Madrid.
- BAEZA, HERNANDO DE 1868 [p. 1504]. *Las cosas que pasaron entre los reyes de Granada*. Ed. Emilio Lafuente y Alcántara, Sociedad de Bibliófilos Españoles, Madrid.
- Bocados de oro* 1971 [a. 1250]. Ed. Mechthild Crombach, Romanistische Seminar der Universität Bonn, Bonn.
- BOSCÁN, JUAN 1994 [1534]. *Traducción de El cortesano de Baltasar de Castiglione*. Ed. Mario Pozzi, Cátedra, Madrid.
- BUSTAMANTE, HERNANDO DE 1837 [1529]. *Carta escrita al Emperador por Hernando de Bustamante y Diego de Salinas...* Ed. Martín Fernández de Navarrete, Imprenta Nacional, Madrid.
- Carta Real Patente moderando la Pragmática de las mercaderías vedadas...* 1829 [1565]. Imprenta Real, Madrid.
- CASAS, FRAY BARTOLOMÉ DE LAS 1992 [1527-1550]. *Apologética historia sumaria*. Eds. Vidal Abril Castelló *et al.*, Alianza Editorial, Madrid.
- CASAS, FRAY BARTOLOMÉ DE LAS 1994 [c. 1527-1561]. *Historia de las Indias*. Ed. Paulino Castañeda Delgado, Alianza Editorial, Madrid.
- CERVANTES DE SALAZAR, FRANCISCO 1971 [1560]. *Crónica de la Nueva España*. Ed. Manuel Magallón, Atlas, Madrid.
- CHIRINO, PEDRO 1890 [1604]. *Relación de las Islas Filipinas y de lo que en ellas han trabajado los padres de la Compañía de Jesús...* Imp. de Esteban Balbás, Manila.
- CORDE: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos [en línea]. *Corpus diacrónico del español*, <http://www.rae.es>.
- CORREAS, GONZALO 1967 [1627]. *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*. Ed. Louis Combet, Institut d'Études Ibériques et Ibéro-Américaines de l'Université de Bordeaux, Bordeaux.
- Cortes de Toro* 1863 [1369]. Real Academia de la Historia, Madrid.
- Cortes de Valladolid* 1882 [1537]. Sucesores de Rivadeneyra, Madrid.

- DELICADO, FRANCISCO 1994 [1528]. *La lozana andaluza*. Ed. Claude Allaugre, Cátedra, Madrid.
- Espéculo de Alfonso X* 2004 [a. 1260]. Ed. Pedro Sánchez-Prieto Borja, Universidad, Alcalá de Henares.
- Floresta de filósofos* 1904 [c. 1430]. Ed. R. Foulché-Delbosc, *Revue Hispanique*, Paris, núms. 37-40.
- Fuero viejo de Castilla* 1999 [1356]. Eds. Ángel Barrios García y Gregorio del Ser Quijano, CILUS, Salamanca.
- GARCÍA DE SANTA MARÍA, GONZALO 1908 [a. 1485]. *Evangelios e epístolas con sus exposiciones en romance*. Eds. Isak Collijn y Erik Staaff, Uppsala Universitet, Uppsala.
- GÓNGORA Y ARGOTE, LUIS DE 1998 [1580-a. 1627]. *Romances*. Ed. Antonio Carreira, Quaderns Crema, Barcelona.
- Historia troyana en prosa y verso* 1976 [c. 1270]. Ed. Ramón Menéndez Pidal, Espasa-Calpe, Madrid.
- Inventario de los bienes de Diego González de Cuéllar* 1998 [1580]. Ed. Mariano Maroto, Toledo.
- Inventarios Reales...* 1956-1959 [c. 1600]. Ed. Sánchez Cantón, Real Academia de la Historia, Madrid.
- Libro de Apolonio* 1992 [c. 1240]. Ed. Dolores Corbella, Cátedra, Madrid.
- Libro de astrología* 2000 [a. 1500]. Eds. María Teresa Herrera y María Nieves Sánchez, Universidad, Salamanca.
- Libro de los caballos* 2000 [c. 1275]. Eds. María Teresa Herrera y María Nieves Sánchez, Universidad, Salamanca.
- Libro del caballero Çifar* 2003 [1300-1305]. Ed. Juan Manuel Cacho Bleuca, Universidad, Zaragoza.
- LÓPEZ PINCIANO, ALONSO 1953 [1596]. *Filosofía antigua poética*. Ed. Alfredo Carballo Picazo, Instituto "Miguel de Cervantes", Madrid.
- LUNA, JUAN DE 1874 [1619]. *Diálogos familiares en lengua española*. Ed. José María Sbarbi, Impr. Gómez Fuentenebro, Madrid.
- MARTORELL, JOANOT 1974 [1511]. *Tirante el Blanco*. Ed. Martín de Riquer, Espasa-Calpe, Madrid.
- MEJÍA, PEDRO 1989-1990 [1540- c. 1550]. *Silva de varia lección*. Ed. Antonio Castro, Cátedra, Madrid.
- MILÁN, LUIS 1874 [1561]. *El Cortesano*, Imprenta de Aribau, Madrid.
- MONFORTE y HERRERA, FERNANDO DE 1952 [1622]. *Relación de las fiestas que ha hecho el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús...* Ed. José Simón Díaz, CSIC, Madrid.
- MONTES, ENRIQUE 1908 [1527]. *Contratación de Sevilla. Relaciones formadas en la Casa de los pertrechos...* Ed. José Toribio Medina, Imprenta y Encuadernación Universitaria, Santiago de Chile.
- MONTORO, ANTÓN DE 1991 [c. 1445-1480]. *Cancionero*. Eds. Marcela Ciceri y Julio Rodríguez Puértolas, Universidad, Salamanca.
- Ordenamiento de las cortes celebradas en Alcalá de Henares* 1861 [1348]. Real Academia Española, Madrid.
- PÉREZ, MARTÍN 1999 [a. 1500]. *Libro de las confesiones*. Eds. María Teresa Herrera y Nieves Sánchez, Universidad, Salamanca.
- ROSAS DE OQUENDO, MATEO 1990 [1598]. *Sátira hecha por Mateo Rosas de Oquendo a las cosas que pasan al Pirú*. Ed. Pedro Lasarte, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison.
- RUFO, JUAN 1972 [1596]. *Las seiscientas apotegmas*. Ed. Alberto Bleuca, Espasa Calpe, Madrid.
- SAHAGÚN, FRAY BERNARDINO DE 1990 [1576-1577]. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Ed. Juan Carlos Temprano, Historia 16, Madrid.

- SANTA CRUZ, ALONSO DE 1920 [c. 1550]. *Crónica del Emperador Carlos V*. Eds. Ricardo Beltrán y Antonio Blázquez, Real Academia de la Historia, Madrid.
- SILVA, FELICIANO DE 1988 [1534]. *Segunda Celestina*. Ed. Consolación Baranda, Cátedra, Madrid.
- Tesoro de la medicina...* 1997 [1431]. Eds. María Teresa Herrera y María Estela González de Fauve, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison.
- TOLEDO, ABRAHAM DE 1987 [1250]. *Moamin. Libro de los animales que cazan*. Ed. Anthony J. Cárdenas, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison.
- Tratado de la Comunidad* 1988 [c. 1370]. Ed. Frank Anthony Ramírez, Tamesis Books, London.
- VILLASANDINO, ALFONSO DE 1993 [1379-a. 1425]. *Poesías [Cancionero de Baena]*. Eds. Brian Dutton y Joaquín González Cuenca, Visor, Madrid.
- VILLENA, ENRIQUE DE 1994 [1422-1425]. *Tratado de fascinación o de aojamiento*. Ed. Pedro M. Cátedra, Turner, Madrid.
- VIVES, JUAN LUIS 1995 [1528]. *Instrucción de la mujer cristiana, traducido por Juan Justiniانو*. Ed. Elizabeth Teresa Howe, Fundación Universitaria Española, Madrid.

## OTRAS REFERENCIAS

- ALCALÁ, FRAY PEDRO DE 1505. "Vocabulista arávido en letra castellana", en *Arte para ligeramente saber la lengua aráviga*, Juan Varela, Granada. En *NTLLE*.
- ARELLANO AYUSO, IGNACIO 1990. "Sobre el léxico de los afeites del Siglo de Oro y las dificultades del contexto. (A propósito del léxico de cosméticos de J. Terrón, con breves observaciones quevedianas)", *RILCE*, 6.2, pp. 179-199.
- ARRAGEL, MOSE 1992 [1433]. *La Biblia de Alba. An illustrated manuscript bible in castilian...*, Fundación de Amigos del Sefarad, Madrid. En *NTLLE*.
- AYALA MANRIQUE, JUAN FRANCISCO 1693-1729. *Tesoro de la lengua castellana. En que se añaden muchos vocablos...*, Biblioteca Nacional de Madrid, Madrid. En *NTLLE*.
- CASAS, CRISTÓBAL DE LAS 1570. *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana*, Francisco de Aguilar y Alonso Escriuano, Sevilla. En *NTLLE*.
- CASTRO, AMÉRICO (ed.) 1936. *Glosarios latino-españoles de la Edad Media*, CSIC, Madrid. (Anejos de la *Revista de Filología Española*, 22).
- CASTRO Y ROSSI, ADOLFO DE 1852. *Biblioteca Universal. Gran Diccionario de la Lengua Española*, Semanario Pintoresco y de La Ilustración, Madrid, t. 1. En *NTLLE*.
- COROMINAS, JOAN Y JOSÉ A. PASCUAL 1980. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Gredos, Madrid, 6 ts.
- CORRIENTE, FEDERICO 1999. *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, Gredos, Madrid.
- COVARRUBIAS, SEBASTIÁN DE 1611. *Tesoro de la lengua castellana o española*, Luis Sánchez, Madrid. En *NTLLE*.
- COVARRUBIAS, SEBASTIÁN DE 1612. *Suplemento al Tesoro de la lengua castellana de don Sebastián de Covarrubias, compuesto por el mismo autor como lo refiere en la voz Covarrubias y lo repite en otras*, Ms. 6159 de la Biblioteca Nacional de España, Madrid.
- DOMÍNGUEZ, RAMÓN JOAQUÍN 1853. *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española (1846-47)*, Establecimiento de Mellado, Madrid & Paris, 2 vols. En *NTLLE*.
- FERNÁNDEZ DE PALENCIA, ALONSO 1490. *Universal Vocabulario en latín y en romance*, Paulus de Colonia Alemanus cum suis sociis, Sevilla. En *NTLLE*.
- GUADIX, FRAY DIEGO DE 1593. *Recopilación de algunos nombres arábigos...*, Sevilla. En *NTLLE*.
- NEBRIJA, ANTONIO DE 1492. *Lexicon hoc est dictionarium ex sermone latino in hispaniensem*, Salamanca.

- NEBRIJA, ANTONIO DE 1495. *Vocabulario español-latino*, [Impresor de la Gramática castellana], Salamanca. En *NTLLE*.
- NIETO JIMÉNEZ, LIDIO y MANUEL ALVAR EZQUERRA 2007. *Nuevo tesoro lexicográfico del español* (s. XIV-1726), Arco/Libros, Madrid.
- NTLLE*: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2001. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid. En DVD-ROM.
- NÚÑEZ DE TABOADA, MANUEL 1825. *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española...*, Seguin, Paris. En *NTLLE*.
- OUDIN, CÉSAR 1607. *Tesoro de las dos lenguas francesa y española. Thresor des deux langues françoise et espagnolle*, Marc Orry, Paris. En *NTLLE*.
- PAGÉS, ANICETO DE 1904. *Gran diccionario de la lengua castellana, autorizado con ejemplos de buenos escritores antiguos y modernos...* Tomo Segundo, Pedro Ortega, Barcelona. En *NTLLE*.
- PALET, JUAN 1604. *Diccionario muy copioso de la lengua española y francesa... Dictionaire tres ample de la langue espagnole et françoise*, Matthieu Guillemot, Paris. En *NTLLE*.
- PERCIVAL, RICHARD 1591. *Bibliothecae Hispanicae pars altera. Containing a Dictionarie in Spanish, English and Latine*, John Jackson & Richard Watkins, London. En *NTLLE*.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 1726-1739. *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua...* compuesto por la Real Academia Española, Imprenta de la Real Academia Española por los herederos de Francisco del Hierro, Madrid. En *NTLLE*.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 1770. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Segunda impresión corregida y aumentada. Tomo primero. A-B*, Joaquín Ibarra, Madrid. En *NTLLE*.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 1780. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*, Joaquín Ibarra, Madrid. En *NTLLE*.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 1817. *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Quinta edición*, Imprenta Real, Madrid. En *NTLLE*.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 1884. *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Duodécima edición*, Imprenta de D. Gregorio Hernando, Madrid. En *NTLLE*.
- RODRÍGUEZ NAVAS y CARRASCO, MANUEL 1918. *Diccionario general y técnico hispanoamericano*, Cultura Hispanoamericana, Madrid. En *NTLLE*.
- ROSAL, FRANCISCO DEL 1611. *Origen y etymología de todos los vocablos originales de la Lengua Castellana...*, Biblioteca Nacional, Madrid. En *NTLLE*.
- SÁNCHEZ DE LA BALLESTA, ALONSO 1587. *Diccionario de vocablos castellanos, aplicados a la propiedad latina...*, Iuan y Andrés Renaut, Salamanca. En *NTLLE*.
- SOBRINO, FRANCISCO 1705. *Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa*, Francisco Foppens, Bruxelles. En *NTLLE*.
- TERREROS Y PANDO, ESTEBAN DE 1786 [1767]. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana...* Tomo primero, Viuda de Ibarra, Madrid. En *NTLLE*.
- TERRÓN GONZÁLEZ, JESÚS 1990. *Léxico de cosméticos y afeites en el Siglo de Oro*, Universidad de Extremadura, Cáceres.
- VITTORI, GIROLAMO 1609. *Tesoro de las tres lenguas francesa, italiana y española. Thresor des trois langues françoise, italienne et espagnolle*, Philippe Albert & Alexandre Perret, Genève. En *NTLLE*.
- Vocabulario de quatro lenguas, tudesco, francés, latino y español, muy prouechoso para los que quisieren aprender estas lenguas* 1551. Bartolomé Gravio, Lovaina. En *NTLLE*.